

Ushuaia, 1 de noviembre de 2012

Presidente del Honorable  
Consejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia  
Concejal Damián De Marco  
S/D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 02/11/12	Hs. 1402
Numero: 1398	Fojas: 46
Expte. N°	
Girado: 555/95	
Recibido:	<i>[Firma]</i>

**Ref: Padres y maestros de la Escuela Experimental "Los Alakalufes" solicitan la incorporación al presupuesto del año 2013, la obra de ampliación del edificio.**

De nuestra mayor consideración:

Por la presente nos dirigimos a usted y por su intermedio al cuerpo de Concejales, a los efectos de solicitarle realice los pasos tendientes para incorporar al presupuesto del año 2013 la obra de ampliación de la Escuela Provincial Municipal Experimental "Los Alakalufes".

El actual edificio se terminó de construir en el año 2005 con fondos provenientes del Gobierno Nacional, a través de un Plan Federal para la construcción de escuelas, proyectando en aquel momento los niveles Inicial, E.G.B. 1; 2 y 3. La escuela continuó ampliando su matrícula a raíz de la continua demanda de la comunidad que se manifestó con la necesidad de la creación en primer termino del Nivel Polimodal.

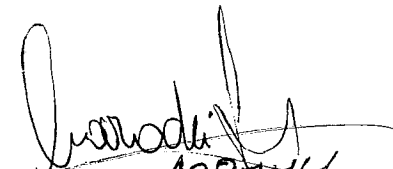
A raíz de esta demanda y de los cambios en la Política Educativa a nivel Nacional, dentro del marco de la nueva Ley de Educación, se reestructura la organización pedagógica de las escuelas en dos ciclos escolares, implementando la obligatoriedad del nivel secundario, con una duración de seis años en el caso de nuestra provincia.

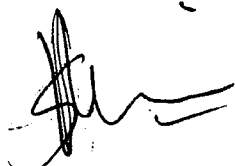
Es entonces que la nueva estructura pedagógico-organizativa demanda la adecuación de nuevos espacios edilicios pues actualmente es insuficiente; siendo prioritario poder conseguir los recursos suficientes para afrontar los gastos para la ampliación del mismo.

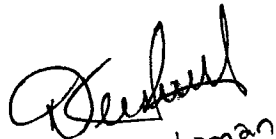
Por ello apelamos al compromiso del Honorable Consejo Deliberante para que incorpore al presupuesto del año 2013 los fondos para ampliar el edificio de la Escuela y de esta forma dar respuesta a la creciente demanda de la matrícula.

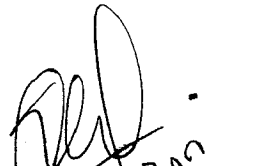
Se adjunta una breve reseña de la Propuesta Pedagógica en vigencia y el anteproyecto de la ampliación necesaria.

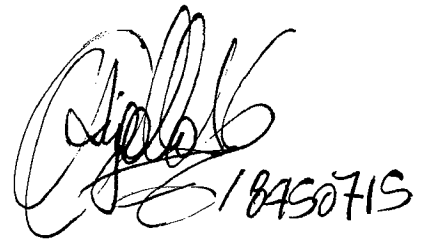
Sin otro particular y con la esperanza de poder contar con su apoyo, nos despedimos de usted muy atentamente.

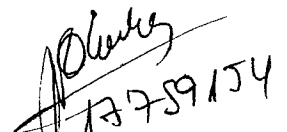
  
DNI: 23179744


  
S.V. Macnig  
DNI 23521556


  
Schvartzman  
Wielara  
DNI 25952818

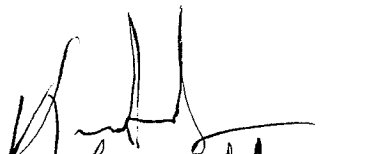
  
Weigmann  
And  
20.974.974


  
18450715


  
17759154


  
Melenda E.  
DNI 18550708

  
ALONSO  
26974825


  
Marine Lopez  
DNI 22547401

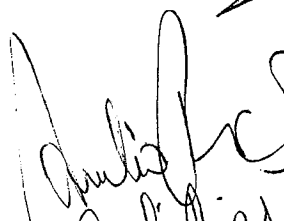
  
Nolita Neliza  
DNI 18.881.575


  
17421520.

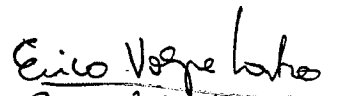
  
26.477.871

  
21 137 875.

  
Perez Diego A  
DNI 25638076


  
25706918


  
25581631


  
Erica Volpeltre  
23.605.466


 Gabriela Magallán DNI: 23028723


1398 - 3/10

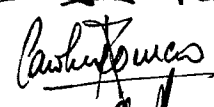
 Rodríguez Don DNI .14628525


 Mistaken LA MORIS LUEN. DNI. 28008459

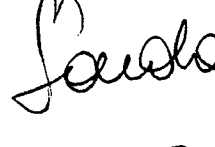
 Nancy Martínez 18112400.


 Zubillaco Pablo 23.835.647


 Federico Tapelz DNI: 21602217


 Carolina Romero DNI 22803558

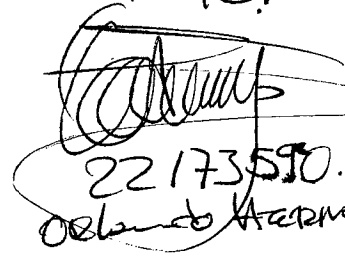
 Esquivel Alejandro  
16.740.024 -


 Jacobo AIBANI, SAUSA  
DNI 21354488.


 No. moris Alvarado 18507685

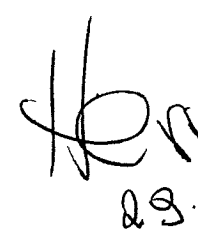
 Paula Lopez  
18194472


 Ortega, Freddy 18.886.077

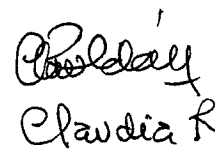
 22173590.  
Orelan Herrera Campes

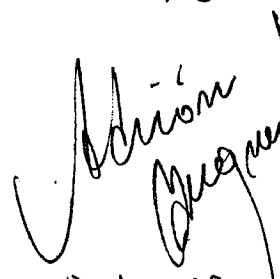
 Aguilera, Karina 24.922.387

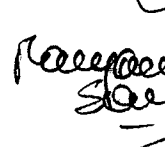
 Blas A Salinas 8625371  
CHEVALIER tolca 30128548

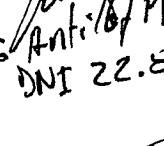
 Honoré Michel A.  
29.237.783

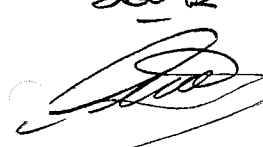
 KAMIN OTENO 21925198

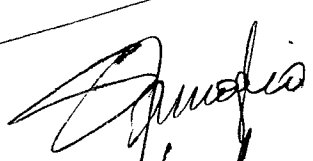
 Claudia Roldán  
18363307

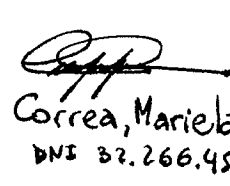
 Miquel Bogues  
18128621  
20.278862


 Slavik, Marianna

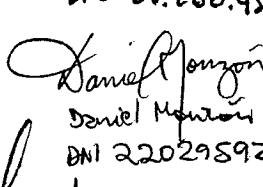
 DNI N° 2576986  
DNI 27.708.710  
Anti/Marcel.  
DNI 22.868.620.


 JASE BARRIGA

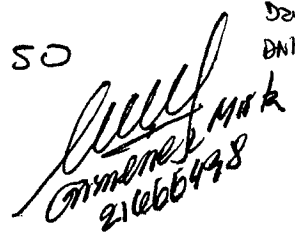
 Spinoglio E. DNI 21.584.011

 Correa, Mariela  
DNI 32.266.456

 WILAR URBINA DNI 18.816.558

 Daniel Monzon  
Daniel Monzon  
DNI 22029592

 Guzmán Carina  
COSTER ROSANZ DNI 21726118

 21666498

DIAZ SOSANA DNI 23 441 130

1398-4/10

Jerez Leonardo DNI 23.258.988

SANTO MARILINA 25734351.

ESCOBAR LILIANA DNI 24.50355

Trabel la Spina 20175709.

GOMEZ DARIO 26799854

TANCONTO, Jeronica 22.656271

CHIZI ALBA No 1279992

Vallejo, leora DNI 20.920.278.

Perez Rie z Alma 10792168

Pablo A. Lobo 27017204

AMIGO, MA. LAURA DNI: 25.568 782

Barreto Ruth DNI 23898360

Barreto Gabriel 22272034

AFFONSO Alejandro 24.099.268.

CORCOS MOLINA 17060637

GALLARDO Febian 17478870

BRANCA FERNANDO 30139935

Ferreyc Romina  
DNI: 32.834.368

COBEZAP ADRIAN  
DNI 29.360.595

Escobar Flores JUAN CARLOS

Diaz Laura DNI 24139566

TENSAU NADIA  
31.280.618

OTAZUN, MANUEL.

Liliana P  
Gabriel y Liliana  
DNI 17639332

GARCIA RAFAEL LEONARDO.

Rodolfo Bravo

94109281

DNI 22905629

Victoria Fernandez  
Dni: 30093329

Maria Soledad Richard

DNI. 24.170.875

**PROYECTO DE AMPLIACIÓN**

**DEL EDIFICIO DE LA**

**ESCUELA LOS ALAKALUFES**

## Contenido

Breve reseña acerca de la Escuela .....	Pág. 3
Semblanza de una experiencia Educativa .....	Pág. 5
Lineamientos generales del proyecto pedagógico .....	Pág. 9
Memoria descriptiva .....	Pág. 22
Croquis del anteproyecto	
Edificio actual – Planta baja .....	Pág. 23
Edificio actual – Planta alta .....	Pág. 24
Ampliación – Planta baja .....	Pág. 25
Ampliación – Planta alta .....	Pág. 26
Vista principal y cortes .....	Pág. 27
Estimación de costos .....	Pág. 28
Documentaciones complementarias	
Ordenanza Municipal 1605/96 .....	Pág. 29
Decreto Municipal 768/96 .....	Pág. 30
Decreto Municipal 426/97 .....	Pág. 31
Resolución Legislatura 368/96 .....	Pág. 32
Resolución M.E. y C. 401/96 .....	Pág. 33
Resolución M.E. y C. 917/98 .....	Pág. 34
Resolución M.E. y C. 0031/05 .....	Pág. 35
Decreto Municipal 1478/09 .....	Pág. 38
Publicación Boletín Oficial .....	Pág. 40
Situación parcela 1, macizo 19, sección E .....	Pág. 41
Situación parcela 2, macizo 19, sección E .....	Pág. 42

## Breve reseña acerca de la Escuela

Gracias al interés de un grupo de padres en esta propuesta para la educación de sus hijos, se crean en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur las Escuelas Experimentales; "Las Lengas", "La Bahía", "Los Alakalufes", "Las Bandurrias", "Los Calafates", "Las Gaviotas", "Los Cauquenes" y el Instituto de Educación Superior "Terra Nova".

La creciente demanda de vacantes llevó a la creación en particular de la escuela que nos ocupa: Escuela Provincial Municipal Experimental "Los Alakalufes". Fue creada en el año 1995 y para ello se dictó la resolución N° 1605/96 del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia (se adjunta documentación), que fuera promulgada por el Decreto Municipal N° 798/96 (se adjunta documentación). Mediante la Resolución N° 917/98 del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia (se adjunta documentación), se incorporó la Escuela "Los Alakalufes" al Sistema Educativo de la Provincia de Tierra de Fuego.

La Escuela "Los Alakalufes" comienza su primer año lectivo en 1996, con tres grupos de quince alumnos cada uno, en un edificio cedido temporariamente por las autoridades de la Base Naval Ushuaia, ubicado frente al ex-presidio de la Ciudad, donde funcionaría hasta tanto se construyera un edificio propio. Con este objetivo, la Municipalidad de Ushuaia hizo reserva de un terreno ubicado en la calle Los Senecios N° 150 del Barrio Ecológico. A medida que fue aumentando la matrícula, fue necesario ir ampliando año tras año, el edificio cedido dentro de la Base Naval y, paralelamente se gestionaban los fondos necesarios para la ejecución de la obra del edificio propio. El tiempo fue transcurriendo y hasta llegamos a trabajar en algunos salones del ex-presidio de Ushuaia, los cuales fueron acondicionados para tal fin. En el año 2002 la Escuela ya contaba con la matrícula del nivel primario completa y en el año 2005 se creó el nivel E.G.B. 3, avalado por la Resolución N° 031/05 del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia (se adjunta documentación).

En el año 2005 se concluye la obra del anhelado edificio, que fue financiada con fondos provenientes del Gobierno Nacional, a través del plan para la construcción de escuelas denominado "Pacto Federal", allí se pudieron albergar adecuadamente los niños de los niveles: Inicial, E.G.B. 1, E.G.B. 2 y E.G.B. 3.

La Escuela continuó ampliando su matrícula con los nuevos alumnos y a partir de su crecimiento vegetativo, se comenzó a delinear la necesidad de la creación del Nivel Polimodal.



1398 - 8/10

A raíz de los cambios en la Política Educativa a nivel Nacional y en el marco de una nueva Ley de Educación que reestructura la organización de las escuelas en dos ciclos escolares, implementando la obligatoriedad del nivel secundario, con una duración de seis años en el caso de nuestra provincia, se hace necesaria una nueva organización y la ampliación del espacio edilicio, capaz de dar respuesta a las exigencias de la Ley Nacional de Educación.

Actualmente el espacio con que contamos es insuficiente, nos encontramos trabajando en ambientes reducidos, utilizando espacios como la cocina, biblioteca, sala de maestros, etc., para el dictado de clases. Consideramos prioritario conseguir los recursos necesarios para afrontar la ampliación del actual edificio, y así brindar a alumnos, plantel docente, padres y comunidad en general, un ámbito adecuado, dando cumplimiento a las nuevas políticas educativas.

Esta propuesta pedagógica ha sido desarrollada por más de cinco décadas en la República Argentina y diecinueve años en nuestra joven Provincia de Tierra del Fuego, que acaba de cumplir veintiuno. Más adelante desarrollaremos cómo se plantea el modo particular de abordar la relación entre alumno-docente-aula, esto se refiere al trabajo diario de enseñar y aprender, donde el espacio edilicio juega un rol sumamente importante. Por ejemplo, se trabaja en aulas-taller, en rondas, con grupos de distintas edades y actividades simultáneas. Lo expuesto implica un Proyecto Institucional, con rasgos, características y peculiaridades propias.

A continuación haremos una breve referencia sobre nuestra propuesta educativa en vigencia, sabedores de que los papeles no son la fuente de donde emana la propia esencia de la experiencia vital, apenas son un indicio.



## Semblanza de una experiencia educativa

Nos toca como maestros del Instituto de Educación Superior "Roberto Themis Speroni" (Institución Pública de Gestión Estatal. Inicial. Primario. Secundario. Terciario. Unidad Educativa. Provincia de Buenos Aires, República Argentina), la difícil tarea de presentar nuestra Escuela en unas pocas líneas. Tarea difícil porque el modo de llevar a cabo nuestra labor tiene como fundamento –no siendo una escuela de arte– la tarea artística, y sabido es que el arte no es algo que se pueda expresar con palabras en su sentido literal.

La propuesta pedagógica que presentamos comenzó en el año 1958. Su marco legal fue una Asociación Civil sin fines de lucro que se denominó Centro Pedagógico de La Plata y estuvo a cargo de personas hondamente preocupadas por el rumbo de la educación. Con muy pocos alumnos en los inicios, fue creciendo, principalmente en número, ya que el modo de "echar a andar" la Escuela todos los días, no ha variado desde entonces en su sentido profundo; sí han cambiado aspectos vinculados al trabajo cotidiano, pero no la esencia.

Por el año 1984, el Estado Nacional Argentino, interiorizado de la tarea de nuestra Escuela y profundamente interesado en ésta, invitó a quienes propiciaban entonces el trabajo, a incorporarse a la órbita del Ministerio de Educación de la Nación. De este modo, y con el absoluto respeto por la propuesta educativa, nuestra Escuela comenzó a ser parte de la enseñanza oficial de nuestro país, es decir, Escuela Pública de Gestión Estatal, y se caracterizó como una Unidad Educativa, con los niveles Inicial, Primario, Secundario y Terciario. El Nivel Terciario, con sus dos carreras de magisterio, formaría los maestros que luego trabajarían en las escuelas que se fueran generando. Más tarde, en el año 1994, la Institución fue transferida, como todas las Escuelas Nacionales a ámbitos provinciales, y en nuestro caso a la Provincia de Buenos Aires, donde está situado el Establecimiento.

El paso de los años hizo que algunos grupos de padres de comunidades de otras provincias, preocupados por la educación de sus hijos, se acercaran al I.E.S. "R. T. Speroni" para ver la posibilidad de crear una escuela en sus pueblos o ciudades. Así, estableciendo contactos con los gobiernos provinciales y/o municipales se han generado, Centros Educativos en todo el país y en New Jersey, Estados Unidos de Norteamérica. El marco legal referencial de creación, en la mayoría de los casos, fue por convenio. Estas escuelas no solamente están sostenidas por los maestros egresados del I.E.S. "R. T. Speroni", sino también por docentes y/o profesionales de otros ámbitos, los que pueden incorporarse a la planta funcional mediante un previo sistema de adscripción.

Como decíamos al comienzo, difícil es poner en palabras el trabajo que desarrollamos en nuestra Escuela por la índole del trabajo mismo y, también, por su carácter de "experiencia", aspecto este que significa que nunca la teoría se antepone a la práctica. No es posible enmarcar nuestra experiencia pedagógica en alguna teoría de la educación, debido a que su misma génesis no está determinada por ninguna teoría particular, ya que a nuestro entender, constituiría una primera delimitación y coto a la libertad que la nutre, una de sus características esenciales.

A nuestras escuelas las constituyen alumnos y maestros; no hay otro personal además del docente; esto significa que toda tarea necesaria para la marcha de la Escuela es hecha o bien por un maestro o bien por un alumno. El trabajo que se realiza es posible porque se lleva a cabo en pequeña escala; nuestras escuelas son relativamente chicas; ingresan sólo alrededor de quince alumnos por año, por lo cual una planta funcional formada por un maestro por grupo de niños y un director, es suficiente (cabe aclarar que en los niveles Secundario y Terciario están también los docentes de área).

La pintura, la poesía, la música, la danza y el teatro, como distintas manifestaciones del arte y de la capacidad creadora del hombre, están presentes diariamente en la Escuela, y, más aún, son el sostén de todo el trabajo que maestros y chicos realizan. Dentro de este contexto se desarrollan las áreas curriculares.

En el arte, y no en la técnica, está el trabajo del mismo modo que lo encontramos en el camino, en el proceso y no en el resultado. La actitud de los más pequeños es la que nos guía en este sentido: una total entrega en la realización de una pintura, por ejemplo, y un caso más o menos omiso cuando la misma se halla terminada. Los alumnos un poco más grandes pueden "preparar" durante un tiempo extenso una obra de teatro, obra que representarán tal vez sólo una vez. Algunos adultos –ajenos a la Escuela– suelen comentar que es una lástima tanto trabajo para una sola representación. Tales consideraciones muestran a las claras que no han comprendido que ese tiempo de "preparación" es, en realidad, tan "obra de teatro" como el momento de la representación ante el público. Esto es lo que los alumnos saben desde el momento que ingresan a la Escuela: lo que vale la pena es el trabajo, lo que se hace momento a momento y el resultado se valora como una parte más de ese camino.

Del mismo modo, no se plantea a los chicos la idea de que van a aprender algo en determinado momento. La propuesta del maestro es siempre la de hacer algo: cantar, bailar, leer, hacer matemáticas, etc. Es justamente en el transcurso de ese hacer que el aprendizaje se realiza, pues todo en la Escuela tiene que ver con la experiencia.

¿Cómo puede ser posible que los niños aprendan a leer si nadie les enseña? Aprenden a leer por el interés que les despierta la palabra escrita. Aprenden a leer porque leen desde el comienzo carteles con sus nombres, con nombres de animales, con poesías, etc.. Aprenden a leer porque hacen juegos con palabras escritas. Todo esto desde que ingresan a la Escuela a los tres años; cada uno lee a su tiempo; ninguno de los chicos se verá apurado por el maestro para que lea, ya que leer debe ser algo deseado por el niño y no, impuesto por el adulto. Así se aprende todo en la Escuela. Las Matemáticas, contando desde pequeños, sumando, restando, resolviendo problemas de ingenio. La Historia, escuchando relatos mitológicos y acerca de la vida y costumbres del pasado. La Geografía, mirando y dibujando mapas, etc.

El material con el cual se trabaja es algo siempre muy cuidado. Las versiones de cuentos o novelas son siempre originales y nunca adaptadas; si se trata de ver fotografías, han de ser de máxima calidad, al igual que los elementos de pintura (óleos, témpera, pinceles, fibras). Los maestros no utilizan para el trabajo el material que es diseñado especialmente para niños, ya que éstos, generalmente, no consideran al niño como un ser capaz de interesarse vivamente por distintos temas más allá de que pueda o no entender algún vocabulario específico; lo que interesa en estos casos es que puedan los chicos captar el sentido general de las cosas y, si algo quedó sin aclararse totalmente, será lo que lo impulse a seguir escuchando o investigando sobre el tema.

La jornada tiene, como última actividad, el canto y la danza que se realizan en una gran rueda de la que participan todos los chicos y maestros. Es en esa ocasión en la que se convidan las galletas o el pan que se hicieron en la Escuela.

Ya sin alumnos, los maestros comparten un té o un almuerzo durante el cual intercambian opiniones y conversan acerca de los chicos, del trabajo en general o particular, en fin, de todos aquellos temas que la marcha de la Escuela requiera. Es en estos momentos en los que se realiza la evaluación, que siempre es conjunta y global y se registra en un cuaderno; no existen las calificaciones ni los boletines. Cuando los maestros o los padres tienen algo para decirse, se concierta una entrevista y, en ese marco, se conversa aquello que es necesario o se cree conveniente. Con las naturales variantes, en forma análoga se desarrollan los días en los niveles secundario y terciario.

Teniendo en cuenta lo expresado, nos importa señalar lo siguiente: a) La Escuela, en todos sus niveles, desarrolla los programas oficiales y sobre esos programas oficiales se articulan las características que venimos de señalar. b) Las cuestiones disciplinarias no se resuelven con las llamadas "amonestaciones" sino que lo que se intenta es una serena convivencia con pautas claras, pautas que en primer término son para los maestros y de allí la comprensión y el respeto que los

1398 - 2/11

alumnos despliegan frente a situaciones críticas. c) La jornada laboral es más amplia que la exigida oficialmente, puesto que así lo requiere la tarea que se desarrolla. d) Intensa participación de la Comunidad Educativa dentro de la Escuela. e) Nuestra Escuela es internamente no graduada. Esto nos permite consustanciarnos con los distintos "tiempos" de cada chico y así entonces no se alienta lo que se conoce como "progreso" sino que se intenta recuperar la alegría del trabajo por el trabajo mismo.

Son hábitos cotidianos, simples, pero que adquieren tal significado que los hace sentir como "en casa" y revalorizar cada cosa. Es importante resaltar que para comprender y vivenciar profundamente la tarea diaria, los maestros han participado de un magisterio de cuatro años donde se recorre el mismo camino que emprenderán los chicos. Este camino no tiene final, ya que es un continuo y constante trabajo con uno mismo, que transforma una aparente cuestión pedagógico-educativa en una verdadera actitud frente a la vida que substancia el desarrollo de lo esencial, cuidando cada uno de los momentos y, como dice el poeta, cada día de nuestra vida.

*¡Cuida bien de este día! El día es la vida,  
la esencia misma de la vida. En su leve transcurso  
se encierran todas las realidades y todas las variedades  
de tu existencia: el goce de crecer, la gloria de la acción  
y el esplendor de la hermosura.  
El día de ayer no es sino un sueño  
Y el de mañana es sólo una visión.  
Pero un hoy bien empleado hace de cada ayer  
un sueño de felicidad y de cada mañana  
una visión de esperanza.  
¡Cuida bien, pues de este día!*

Transcripción del sánscrito de Juan Ramón Jiménez.

## **Lineamientos generales del proyecto pedagógico**

### ***Denominación del proyecto:***

Escuelas para propiciar el desarrollo de la creatividad en todas las áreas de trabajo

### ***Naturaleza del proyecto:***

#### **¿Qué se quiere hacer?**

La creación de una escuela pública que posibilite nuevas alternativas brindando opciones al alcance de todos dentro del Sistema Educativo Provincial, favoreciendo el mejoramiento de la calidad de la educación.

Esta propuesta pone el acento en la capacidad creadora del niño, considerando que la experiencia de una niñez pasada creativamente en compañía de sus hermanos y hermanas, otros niños y adultos creativos, proveerá a los niños de un firme punto de referencia para poder orientarse en cualquier momento de su vida. Sabrán, por experiencia, que el modo de vivir que la sociedad actual les ofrece no es la única posibilidad, y que existe otro, que no es utópico, y que en una etapa típica de su existencia les habrá brindado felicidad, paz y aventura.

A su vez se halla enmarcada dentro de un contexto de transformación educativa, que sostiene como principio la autonomía institucional, y dentro de ésta, considera una concepción integral de los aspectos de gestión y administración escolar, articulados con lo pedagógico, resultando una propuesta de innovación pedagógica. A su vez, dentro del contexto de transformación educativa impulsado por la Ley Federal de Educación, esta propuesta escolar impulsa el cambio de la gestión y administración institucional, de manera que la perspectiva pedagógica se incluye dinámica e integralmente a una propuesta innovadora, a partir de la flexibilidad en los agrupamientos, en la distribución del tiempo escolar y de los roles ejercidos por los diferentes sectores del proceso educativo.

### **Origen y fundamentación:**

Esta propuesta pedagógica lleva más de cincuenta años de vigencia en la ciudad de La Plata. El trabajo empezó en 1959 con un grupo reducido de alumnos al que se incorporaron paulatinamente los demás alumnos y maestros. Esto permitió un crecimiento lento y la valoración de situaciones que difícilmente se manifiestan en un grupo numeroso. Esta tarea podría haber desembocado en un trabajo

1398 - 4/11

artístico de carácter académico, sin embargo desde los orígenes, los maestros tuvieron la atención puesta en la educación y no en el desarrollo de la actividad artística profesional.

Desde una perspectiva pedagógica resulta de primordial importancia mantener viva, y prolongar hasta la adolescencia, la capacidad del niño para el juego imaginativo, la creación y recepción de imágenes artísticas.

Los objetivos y contenidos correspondientes a cada ciclo de enseñanza, se desarrollan a través de las bases curriculares provinciales.

La enseñanza comienza con la libre exploración de materiales, la realización de experiencias motrices, visuales y sonoras, desde un abordaje libre y creativo para lograr un aprendizaje vivencial, personal y profundo.

De aquí surge la importancia que el proyecto pedagógico otorga a la calidad de los materiales presentes en la escuela. Los mismos favorecen el desarrollo cognitivo desde una perspectiva creativa y artística. Los alumnos construyen el conocimiento desde la auto-percepción, con la presentación de materiales adecuados.

Para que una actividad pueda ser "construida" por el niño, debe tenerse en cuenta su nivel evolutivo. Será importante partir de esquemas de acción conocidos hacia la estructuración de los nuevos, que están relacionados a su vez entre sí. Esto permite un pensamiento flexible, móvil y cada vez más amplio.

El trabajo creador requiere una dinámica grupal adecuada, que posibilite un clima de respeto y espontaneidad. Organizar sus grupos, tomar decisiones, elegir diseños, materiales y técnicas, confeccionar sus archivos, eliminar la competencia, adquirir hábitos de disciplina grupal, tomar conciencia de las propias capacidades creadoras y valorizar los logros alcanzados, son aspectos fundamentales.

Si esa experiencia se da en un grupo con relaciones positivas y clima cooperativo es indudable que su desarrollo será más rico. Y si esa experiencia está valorizada por el uso de la libertad y el logro del equilibrio, se convierte en una valiosa experiencia social.

La intención de este tipo de actividad educacional es la de fortalecer y desarrollar la escala de valores, los gestos y actitudes y visión cósmica que caracterizan al primer mundo del niño, para que luego no los abandone bajo la presión siempre creciente del mundo adulto. Por medio de los gestos creativos de los maestros, intenta movilizar, fortalecer y vivificar el saber innato del niño dentro de un marco de respeto a las diferentes individualidades.



Ser docente en esta Escuela requiere una actitud de sincero interés por la autorrealización. Esta experiencia educativa no es sólo una escuela para chicos, sino también para maestros, pues se trata de un proceso de auto y mutuo descubrimiento.

Toda esta experiencia básica de tantos años llevó a la necesidad de generar una propuesta de formación y capacitación docente adecuada a los fines y modalidades de la enseñanza.

Paulatinamente va tomando forma la propuesta pedagógica que se sustenta en el modelo de escuela como una organización flexible. Esto significa redefinir la forma de agruparse de los alumnos y docentes, como así también el uso del tiempo y del espacio en la escuela, de manera tal de diversificarlos y tornarlos adaptables tanto al ritmo de aprendizaje de los niños como a las diferentes competencias que se enseñarán.

Es entonces la estructura de la escuela la que se adapta al aprendizaje y no el aprendizaje el que se adapta a los tiempos, los espacios y la organización graduada tradicional.

De esta forma la Escuela se convierte en una organización que no sólo enseña sino que también aprende: todos en un mismo proceso de aprendizaje. el niño y la escuela se acompañan mutuamente.

### **¿Qué valor tiene la educación?**

La educación debe favorecer la integración de la persona, de sus aspectos cognitivos, afectivos, volitivos y sociales. Supera una concepción enciclopedista basada en la repetición y memorización de simples datos aislados, debe permitir crecer al niño como un sujeto creador de cultura y transformador de su propio aprendizaje.

El poder decir lo que sabemos y sentimos, el poder investigar el mundo para luego expresarlo a través de formas, texturas y dimensiones logradas con pinturas, palabras, con actos teatrales, con barro o con madera, implica romper con la separación entre lo manual y lo intelectual. Al poder comunicarse, el niño se siente valorizado y capaz de intercambiar de igual a igual con el maestro y los compañeros. Deja de ser repetidor, memorizador de cultura y se transforma en un sujeto creador de la misma. Implica además una mayor sensibilización frente a la naturaleza y el medio social, una superación de limitaciones, miedos y temores, una búsqueda de la libertad a través del trabajo creador.

Para que realmente se convierta en un aporte al desarrollo del niño, el maestro debe proponer situaciones de enseñanza-aprendizaje en las que el trabajo se organice cooperativamente. De ello surge una nueva necesidad: ponerse en el lugar del otro, entender el punto de vista del otro. Se considera que la educación basada en el respeto y la creatividad, favorece el desarrollo de la persona en su totalidad.



### ¿Para qué educar?

La verdadera educación, al mismo tiempo que estimula el aprendizaje de una técnica debe realizar algo de mayor importancia, debe ayudar al hombre a experimentar, a sentir el proceso integral de la vida, capacitar al individuo para ser maduro y libre.

El educador debe poner todo su pensamiento, todo su cuidado y afecto en la creación de un verdadero ambiente y en el desarrollo de la comprensión, de tal modo que cuando el niño haya crecido, sea capaz de enfrentarse inteligente y creativamente con los problemas humanos que se le presenten.

Estimulando al niño a que pregunte, a que investigue acerca de los valores sociales, de las tradiciones, podemos formar a un ser autónomo y responsable de sus propios actos.

Educar a un niño es ayudarlo a comprender la libertad y la integración. Para tener libertad tiene que tener orden, y la integración sólo se produce en medio de una gran sencillez.

Educar es ayudar al alumno a entender el proceso total de su ser. porque sólo cuando hay integración de mente y corazón en cada acción cotidiana, es que puede haber inteligencia y transformación interna. Al otorgar información y entrenamiento técnico, el educador debe ofrecer una visión integral de la vida, debe estimularle a la verdadera observación de sí mismo y a vivir la vida en su totalidad.

El ser humano integrado llegará a la técnica a través de la experiencia, porque el impulso creativo crea su propia técnica, y ése es el arte supremo.

Cuando un niño tiene el impulso creativo de pintar, pinta sin cuidarse de la técnica. Cuando se despierta la inteligencia creadora en el individuo existe la posibilidad de paz y felicidad en la vida.

Las relaciones humanas son como un espejo donde pueden verse el yo y todas sus actividades, y es sólo cuando se entienden las distintas manifestaciones del ser, en las reacciones de relación, que hay libertad creativa.

La Escuela desde esta perspectiva cumple un papel fundamental en el desarrollo de este proceso, pero es imposible en escuelas con gran cantidad de alumnos.

Una relación directa y vital entre el maestro y sus alumnos es casi imposible cuando el maestro está agobiado casi siempre por un gran número de alumnos difícil de manejar.

Es mucho más importante a nuestro modo de ver, tener escuelas con un número limitado de

alumnos y verdaderos educadores, que practicar los últimos y mejores métodos en grandes instituciones con grupos numerosos a los cuales el maestro difícilmente podrá prestarle plena atención a cada alumno.

Cuando el grupo es demasiado grande el maestro está imposibilitado de observar cada proceso, acompañar y responder a las necesidades particulares y entonces el sistema de castigo y recompensa es el medio conveniente para obtener disciplina.

Para conocer a cada niño se necesita paciencia, comprensión e inteligencia. Para observar las tendencias del niño, sus actitudes, su pensamiento, para entender sus dificultades, tener en cuenta su herencia y la influencia de los padres, y someramente considerarlo como perteneciente a cierta categoría, todo ello exige que se tenga una mente rápida y flexible, libre de preconceitos y prejuicios.

Para esto se necesita habilidad, interés profundo y sobre todo afecto.

El espíritu de libertad individual y la inteligencia debe primar en toda la escuela a todas horas. Este mismo espíritu de libertad e inteligencia debe prevalecer en todos los estudios del niño, si ha de ser creativo con todas las connotaciones que implica esta palabra, ya sea en el estudio de las ciencias, la lengua, las matemáticas, el maestro debe razonar con el alumno ayudándolo a captar el problema en todos sus aspectos y a usar su propio juicio.

La verdadera educación debe también ayudar al alumno a descubrir su interés. Si el niño no descubre su verdadera vocación, toda su vida le parecerá un fracaso, se sentirá frustrado haciendo lo que no quiere hacer.

Desde esta perspectiva el grupo de trabajo cobra un valor preponderante. Es el intercambio permanente en el proceso compartido entre pares, donde cada proceso individual se irá desarrollando y completando.

Podemos decir que se aprende entonces cuando se plantean dudas, se formulan hipótesis, se retrocede o se avanza frente a ciertos obstáculos, se llega a conclusiones, se manipulan objetos y se ponen en práctica en su vida cotidiana las diferentes conclusiones.

En este sentido, la concepción cíclica y global de los contenidos cobra una nueva dimensión. La visión desprejuiciada y la comprensión lograda en cada momento revitalizan y hacen ver, como por primera vez, cada cuento, poesía, canción o contenido de ciencias naturales o sociales.

### ¿Por qué ponemos el acento en la actividad creadora?

Una teoría de aprendizaje que quiere ser completa debe tener en cuenta a la vez la intuición y la actividad creadora. Solamente el profano piensa que una persona creativa tiene un don particular que el común de los mortales no tiene.

El niño está condicionado a conformarse con el modelo general, bien sea como consecuencia de las presiones económicas o bien para satisfacer las normas preescritas.

Charles Kelterin analizó una encuesta en la cual se demostraba que un individuo que poseía una formación técnica o científica tenía dos veces menos probabilidades de hacer un invento que otro con menos información técnica. No se menosprecia el conocimiento de los hechos. No existe individuo creativo que pueda prescindir de experiencias y de hechos, no se inventa en el vacío, ni con el vacío.

Pero el objetivo de la educación no debe descuidarse: es preciso saber cuándo los hechos son importantes y cuándo no lo son.

El individuo creativo tiene ideas renovadoras, flexibilidad de espíritu y facilidad de adaptación.

Existe una aptitud que está en función del grado de complejidad o de la combinación de las estructuras conceptuales que el individuo posee. Pero la productividad creadora depende de otros factores distintos de las actitudes primitivas (motivacionales y temperamentales): la flexibilidad de adaptación, la aptitud para sintetizar, el espíritu de análisis, la aptitud para reorganizar o redefinir, la asimilación de datos complejos, la facultad de evaluación, la sensibilidad a los problemas y la fluidez de ideas.

Está claro que cuando se habla de creatividad se implica un punto de referencia diferente del concepto general de inteligencia (C.I.) pero ambas son parte de un mismo conjunto que encajan la una en la otra. La creatividad denota un modo de funcionamiento cognitivo que tiene gran importancia en la vida del niño.

La actividad creativa se encuentra contenida en dos elementos. Primero la producción de un contenido asociativo a la vez abundante y único, y en segundo lugar la aptitud relajada y lúdica frente a la tarea a desarrollar.

Los niños creativos poseen un profundo respeto y gran confianza en su aptitud para escoger la conducta más apropiada en todas las circunstancias, dando oportunidad para explorar su universo y tomar decisiones.

La disciplina y el control son necesarios. Hay que aprender a disciplinarse si verdaderamente se quiere ser creativo. Además hay que realizarlo a su debido tiempo y después de haber inculcado

disciplina y control, hay que utilizarlos de manera flexible y no rígida y sistemática.

Si precisamente consideramos las aptitudes de percepción y de juicio hay que recordar que todo el mundo percibe y juzga. No se trata de utilizar el uno excluyendo el otro sino de saber cómo utilizarlos.

El peligro para el potencial creativo no es el razonamiento o la evaluación de su propia experiencia, sino los prejuicios, lo cual excluiría de la percepción importantes terrenos de la experiencia.

La persona creativa no solamente tiene apertura a la experiencia, sino también plena intuición, como así también la capacidad de percibir con precisión.

La aptitud creadora de un individuo está tan a menudo reprimida por su educación y su experiencia que ni siquiera es capaz de reconocer sus potencialidades y menos todavía de explotarlas.

"La educación" puede ayudar a satisfacer esa necesidad construyendo circuitos mentales gracias a los cuales el individuo puede avanzar cuando ha eliminado las barreras mentales que restringen su aptitud creadora.

Estimular el comportamiento creativo de los niños es nuestra labor permanente.

La educación puede contribuir mucho a esta completa realización de sí mismo, cualquiera que sean las capacidades del individuo en su nacimiento.

Muchos individuos parecen llevar en ellos mismos gérmenes de creatividad, pero lo que los rodea no suministra elementos necesarios para su crecimiento. Así pues, esos individuos no viven nunca plenamente.

La educación puede proporcionar una gimnasia constructiva con el fin de luchar contra la atrofia de nuestros talentos.

### **¿Qué es la creatividad?**

Es un proceso que se desarrolla en el tiempo y que se caracteriza por la originalidad, el espíritu de adaptación y el cuidado de la realización correcta. Ese proceso puede ser breve, como lo es en una improvisación musical pero puede igualmente implicar largos años, como los que precisó Darwin para crear la teoría de la evolución.

La creatividad se refiere a las aptitudes más características de los individuos creativos. Las aptitudes creativas determinan la posibilidad para un individuo de dar pruebas notables de creatividad

en sus actos, siguiendo sus motivaciones y su temperamento.

Es importante modificar nuestra concepción del proceso de aprendizaje. El creador comienza por un período de preparación dedicado a una investigación de su problema y recoge informaciones o material. Sigue un período de incubación durante el cual aparentemente el problema no avanza hacia la solución. Sin embargo se nos dice que hay actividad pero ésta es totalmente inconsciente. Después viene el gran momento de inspiración con una solución final o semifinal a menudo acompañada por una emoción violenta. Generalmente le sigue un período de evaluación o de verificación en el cual el creador comprueba la solución o examina la utilidad o el valor del producto. Se pueden hacer retoques más o menos importantes a la invención.

No es el fenómeno de incubación en sí mismo al que concedemos mucho interés, es a la naturaleza del proceso que se desarrolló en este período latente de incubación y también la que ocurre antes y después.

Son las diferencias individuales, en la eficacia de esos procesos, las que debemos estimular y su naturaleza deberá inferirse de los logros de los individuos a los que han presentado problemas a resolver.

En gran parte el pensamiento creativo exige una organización de las ideas según esquemas más amplios, más inclusivos (esto exige a su vez nuevos hábitos de pensamiento).

La insistencia sobre la transferencia de aprendizajes de una manera o de otra, la búsqueda de principios comunes, gracias a cuyos hechos pertenecientes a áreas del conocimiento perfectamente diferentes puedan ser religados, la valoración de la analogías, imágenes de metáforas, la búsqueda de equivalentes simbólicos de la experiencia en la mayoría de modalidades sensoriales e imaginativas, juegos para ejercer la imaginación, una práctica de la distanciación con relación a los hechos para colocarlos en una perspectiva mayor y en relación con otros aspectos de un contexto más amplio, aumentaría las disposiciones para la percepción intuitiva como para el pensamiento intuitivo.

Si queremos establecer el mayor número de vínculos posibles entre los hechos, si la estructura del conocimiento debe ser dominada, es preciso proveer al estudiante de una importante suma de hechos que ha captado, al mismo tiempo que un gran abanico de tipos de razonamientos que ha dominado. Entonces veremos que la enseñanza no conduce a despreciar la percepción sensorial aguda, precisa, sino que se utiliza como un punto de partida para conducir al niño a tener siempre una comprensión intuitiva de lo que él siente.

La siguiente bibliografía fundamenta, en gran parte, lo relatado anteriormente:

- Bruner, "El proceso de la educación", México 1963
- Bernardo, Calviño, Fessler, Frega Gainza, Malatrazi, Marelli, Sonolli, Stokoe, "Educación y expresión estética", Buenos Aires, 1978
- Alain, Beaudot, "La creatividad", Madrid, 1980, Narcea Ediciones
- Maslow, A. H. "Motivación y personalidad" Barcelona, Sagitario, 1964
- Torrance, E. P., "Educación y capacidad creativa motora", Madrid 1977
- Wallach, M. A. y Cogann, "Destrucción, creatividad-inteligencia" Nueva York, 1965
- Cossettini, Leticia, "Del juego al arte infantil", Buenos Aires Eudeba, 1977
- Gottfried-Henielt, "Maestros creativos-alumnos creativos", Kapeluz, 1979
- Ling, Dorothy, "El arte original de la música", La Plata, Ediciones Centro Pedagógico, 1990.

**ORDENANZA MUNICIPAL 1605/96** – Creación de la Escuela "Los Alakalufes" en el ámbito municipal.



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

28 Mayo 1996



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE:  
ORDENANZA

ARTICULO 1º.- CREASE en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, la Escuela Municipal Experimental "Los Alakalufes".-

ARTICULO 2º.- La planta de personal docente estará integrada inicialmente por DOS (2) cargos docentes y UN (1) auxiliar docente.-

ARTICULO 3º.- El Departamento Ejecutivo, en forma cuatrimestral, elevará Informe al Concejo Deliberante de las actividades desarrolladas en ese período.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVÉSE.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 1605/96

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 08/05/96



ES COPIA FIEL

GUARDO DANIEL BLEUEN  
Director de Administración  
Concejo Deliberante

ANGELICA GUZMAN  
Presidente  
Concejo Deliberante

CARLOS BUSCAGLIA  
Secretario  
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARION BENITEZ  
Directora A/C  
Despacho General  
Municipalidad de Ushuaia



1398 - 2/14

**DECRETO MUNICIPAL 768/96** – Promulgación de la Ordenanza 1605.

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 28 MAY 1996

ASISTO: La Ordenanza Municipal N° 1605 /96, sancionada  
por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, y:

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se crea en el ámbito de la Muni-  
cipalidad de Ushuaia, la Escuela Municipal Experimental "Los  
Alakalufes".

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado  
del presente acto administrativo, de acuerdo a lo dispuesto en la  
Ley N° 17.444.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

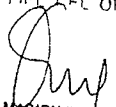
D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° 1605 /96, san-  
cionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia,  
mediante la cual se crea en el ámbito de la Municipalidad de  
Ushuaia, la Escuela Municipal Experimental "Los Alakalufes".

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE. Dese al Boletín Oficial de la Municipa-  
lidad de Ushuaia y ARCHIVASE.

DECRETO MUNICIPAL N° 798 /96.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
MARION BENITEZ  
Directora A/O  
Despacho General  
Municipalidad de Ushuaia

Ing. JORGE A. GARRAMURO  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia

LUIS ALBERTO ROMANO  
Secretario de Desarrollo y  
Acción Social  
Municipalidad de Ushuaia

**DECRETO MUNICIPAL 426/97** – Reserva de tierras para la Escuela "Los Alkalufes".

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 15 MAY 1997

VISTO: El expediente Municipal N° 03531-97 caratulado Escuela Experimental "Los Alkalufes" del registro de la Municipalidad de Ushuaia; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha institución requiere de un edificio propio para el desarrollo de sus actividades educativas.

Que la construcción del establecimiento educacional beneficiará a la comunidad.

Que se cuenta con una parcela de características adecuadas en el macizo destinado para el equipamiento comunitario en el Barrio Ecológico.

Que se considera entonces conveniente realizar la reserva de la misma para el cumplimiento del objetivo descripto.

Que es facultad del suscripto el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con la competencia que le atribuye en su Artículo 173 de la Constitución Provincial Inc. 5° y 15°, art. 191 Ley Territorial N° 236 de Municipalidades y art. 36° Ordenanza Municipal N° 1406/94.

Por ello

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°**- Reservar a favor de la Escuela Experimental "Los Alkalufes", la Parcela 1, Macizo 19, Sección E de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que corre agregado al presente como Anexo I, condicionado a la cumplimentación por parte de los interesados de la documentación pertinente y de la aprobación del plano de mensura del área en trámite ante la Dirección General Catastro y Tierras Fiscales de la Provincia.

**ARTÍCULO 2°**- Comuníquese. Dése al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archívese

DECRETO MUNICIPAL N° 426 / 97

ES ORIGINAL

Ing. JORGE A. CALIBANO  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia

LIC. JUAN MANUEL ROMANC  
Secretario de Gobierno Municipal  
Municipalidad de Ushuaia

**RESOLUCIÓN 368/96** – Legislatura de Tierra del Fuego.

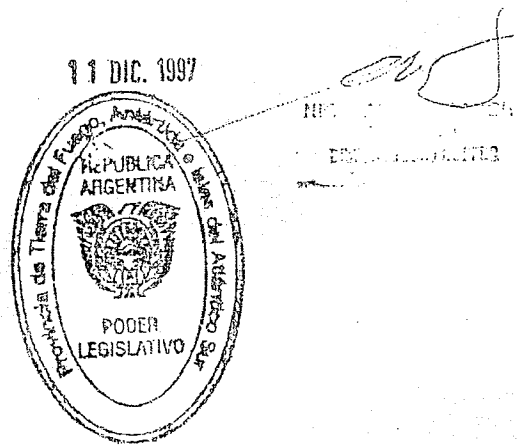
RESOLUCION N° 368/96.-

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Provincial a las Escuelas Municipales Alakalufes, Las Lengas y Bahía de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 2º.- Solicitar al Ministro de Educación implemente las medidas necesarias para concretar su reconocimiento como Escuelas Públicas de Gestión Pública.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 1996.



**RESOLUCIÓN M.E. Y C. N° 401/96** – Incorporación de la Escuela "Los Alakalufes" al Sistema Educativo Provincial.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

11/12.-

Artículo 10, Inciso C) de la Ley Provincial Nº 276:

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar la incorporación al Sistema Educativo Provincial de la "Escuela Experimental Municipal Los Alakalufes", de la ciudad de Ushuaia, con carácter experimental, como Instituto Público de Gestión Privada para los Niveles Primario e Inicial, clasificándolo como incorporado a la enseñanza oficial a partir del ciclo lectivo 1996.

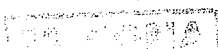
ARTICULO 2º.- La supervisión de la Institución "Escuela Experimental Municipal Los Alakalufes" estará a cargo de este Ministerio, a través de la Dirección de Servicio de Enseñanza Privada, quien evaluará la experiencia y la aprobación de los ajustes curriculares que surjan de la evaluación pertinente.

ARTICULO 3º.- La presente incorporación no devengará erogación alguna al Ministerio de Educación y Cultura, quedando todos los gastos de personal y funcionamiento a cargo de la mencionada Institución.

ARTICULO 4º.- Notifíquese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

RESOLUCION M.E.Y.C. N° 401 /96.-

C.T.P.
H
R
A



DEL CORREO  
Este Departamento Despacho  
de la M.E. Y C.

OMAR Y. FERNA DEZ ARROYO  
Ministro de Educación y Cultura

RESOLUCIÓN M.E. Y C. N° 917/98 – Modificación de Resolución 401/96



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

USHUAIA, 24 JUL. 1998

VISTO las Resoluciones M.E. y C. N° 72/93 y 115/93; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se aprobó la incorporación al sistema educativo provincial la Escuela Experimental "LAS LENGAS" y la Escuela Experimental "LA BAHIA".

Que en los Artículos 3° de los respectivos instrumentos legales se ha encomendado al Departamento Técnico – Pedagógico de Planes y Programas de este Ministerio, la Supervisión y evaluación del plan experimental.

Que es imprescindible dejar sin efecto dichos Artículos, a fin que los citados establecimientos queden comprendidos bajo la supervisión de este Ministerio.

Que mediante Resolución M.E. y C. N° 401/96 se aprobó la incorporación al Sistema Educativo Provincial de la "Escuela Experimental Municipal Los Alakalufes" de la ciudad de Ushuaia, con carácter experimental, como Instituto Público de Gestión Privada para los Niveles Primario e Inicial, clasificándolo como incorporado a la enseñanza oficial a partir del ciclo lectivo 1.996.

Que se ha constatado un error al incluir a dicha escuela como institución de Gestión de Privada, haciéndose necesario modificar los Artículos 1° y 2° de la Resolución citada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 276, Artículo 10°, Inciso C).

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto los Artículos 3° de las Resoluciones M.E. y C. N° 72/93 y 115/93.

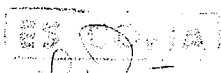
ARTICULO 2°.- Establecer que la Escuela Experimental "LAS LENGAS" y la Escuela Experimental "LA BAHIA", ambas de la ciudad de Ushuaia, quedan comprendidas bajo la supervisión de este Ministerio, evaluando la experiencia y la aprobación de los ajustes curriculares que surjan de la evaluación pertinente.

ARTICULO 3°.- Modificar el Artículo 1° y 2° de la Resolución M.E. y C. N° 401/96 los cuales quedarán redactados de la siguiente manera: "ARTICULO 1°.- Aprobar la incorporación al Sistema Educativo Provincial de la "Escuela Experimental Municipal Los Alakalufes" de la ciudad de Ushuaia, con carácter experimental, clasificándola como incorporada a la enseñanza oficial a partir del ciclo lectivo 1.996. ARTICULO 2°.- La supervisión de la institución "Escuela Experimental Municipal Los Alakalufes" estará a cargo de este Ministerio, evaluando la experiencia y la aprobación de los ajustes curriculares que surjan de la evaluación pertinente", por los motivos expuestos en los considerandos.

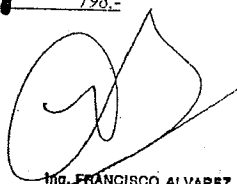
ARTICULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION M.E. Y C. N°

917 /98.-



JOSÉ O. MUÑOZ  
Jefe Div. Mesa de Entradas  
Minist. Educación y Cultura



ING. FRANCISCO ALVAREZ  
Ministro de Educación y Cultura

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

1398 - 7/14

**RESOLUCIÓN 0031/05** – Aprobación del E.G.B. 3 de la Escuela "Los Alakalufes".



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

0031

USHUAIA, 06 ENE 2005

VISTO el Expediente N° 17034/04 del Registro de la Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma se tramita la aprobación de la propuesta presentada conjuntamente por el Dr. Juan Carlos VIDELA en su carácter de Director del Instituto de Educación Superior "Roberto Themis Speroni" de la Provincia de Buenos Aires y el Director de la Escuela "Los Alakalufes".

Que tal propuesta refiere a la implementación del Tercer Ciclo de la Educación General Básica en el ámbito de la Institución anteriormente mencionada.

Que por Resoluciones del entonces Ministerio de Educación y Cultura N° 72/93 y N° 115/93, se aprobó la incorporación al Sistema Educativo Provincial de la Escuela Experimental "Las Lengas" y la Escuela Experimental "La Bahía".

Que por Resolución M.E. y C. N° 917/98, se establece que tales escuelas quedan comprendidas bajo la Supervisión de este Ministerio.

Que tanto el Proyecto Educativo Institucional como el Proyecto Curricular Institucional presentado se enmarca en la propuesta pedagógica del Instituto de Educación Superior "Roberto Themis Speroni" de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, como así también en el concepto de Educación General Básica (E.G.B.) establecido en la Ley Federal de Educación N° 24.195, en la Ley Provincial de Educación N° 159 y en los Lineamientos Curriculares Provinciales del Nivel.

Que la oferta Educativa Institucional presentada para su aprobación ha sido analizada por la Subsecretaría de Educación.

Que atento a que la Escuela Experimental "Los Alakalufes" a la fecha ha implementado Séptimo Año de la E.G.B., corresponde aprobar tal implementación incorporando al Sistema Educativo Provincial, el Tercer Ciclo de la Educación General Básica en el ámbito de la escuela.

Que tal aprobación e incorporación se funda en los preceptos de Ley Federal de Educación N° 24.195, y en la Ley Provincial de Educación N° 159 que determinan que la Educación General Básica debe ser entendida como una unidad pedagógica integral.

Que la transformación Educativa requiere de la búsqueda permanente de modelos de organización y gestión que tiendan a brindar el servicio educativo dentro de los parámetros de equidad y calidad.

Que a fin de garantizar el Tercer Ciclo de la E.G.B. en la Escuela Experimental "Los Alakalufes", se debe asignar la carga horaria correspondiente a la estructura curricular vigente a tal fin en el ámbito Provincial.

Que lo consignado en el considerando anterior conlleva a que se indique a la Dirección de Contable y Patrimonio a realizar las acciones correspondiente a producir las reasignaciones presupuestarias necesarias para cubrir la presente erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14° de la Ley Provincial 617.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar y Autorizar la implementación del Tercer Ciclo de la Educación General Básica de la Escuela Experimental "Los Alakalufes" incorporando el mismo al Sistema Educativo Provincial por los motivos expuestos en los considerandos, con retroactividad al año 2004.

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer que la Estructura Curricular del Ciclo al que refiere el Artículo 1°,

T.F.  
V.L.G.  
M.E.  
*[Firma]*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Firma]*  
JOSE MUÑOZ NAHUELQUIN  
Jefe Departamento Mesa de  
Entradas y Salidas  
M.E. y C.

///...2.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

**RESOLUCIÓN 0031/05** – Aprobación del E.G.B. 3 de la Escuela "Los Alakalufes".



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura  
.../112.-

será la que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Asignar a la Escuela mencionada en el Artículo 1º la Planta Funcional que corresponde, según la estructura curricular de la E.G.B.3 que figura en el Anexo I.

ARTÍCULO 4º.- Fijar que la Escuela Experimental "Los Alakalufes" deberá absorber la demanda de incorporación al Tercer Ciclo de la Educación General Básica que surjan a partir del egreso del Segundo Ciclo de la E.G.B. de los alumnos de la Escuela Experimental "Los Alakalufes" y de otras escuelas experimentales en los sucesivos Ciclos Lectivos.

ARTÍCULO 5º.- Determinar que la cobertura de los Espacios Curriculares de la Estructura Curricular establecida por Anexo I estará a cargo de los docentes que a tal fin serán seleccionados por los Directivos de la Escuela Experimental "Los Alakalufes" conjuntamente con sus equipos docentes con la intervención que reglamentariamente corresponde a la Supervisión de Nivel; previa a la asignación de los Espacios Curriculares deberá verificarse que los aspirantes posean la titulación en vigencia.

ARTÍCULO 6º - Establecer que la Supervisión Técnico Pedagógica y Administrativa del Tercer Ciclo de la E.G.B. de la escuela estará a cargo del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

ARTÍCULO 7º.- Indicar a la Dirección de Contable y Patrimonio que proceda a realizar las acciones pertinentes a fin de producir las reasignaciones presupuestarias para cubrir la presente erogación, de corresponder.

ARTÍCULO 8º.- Notificar a la Dirección de la Escuela Experimental "Los Alakalufes", a la Dirección de E.G.B. 3 y Polimodal de la ciudad de Ushuaia, a la Dirección de Contable y Patrimonial y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

0031

RESOLUCIÓN M.E. y C. Nº /05.-

S.L.G.  
S.M.P.  
S.P.

*Walter S. D'Angelo*  
Prof. WALTER S. D'ANGELO  
Ministerio  
Educación y Cultura

*Jose Muñoz Rahuelquin*  
JOSE MUÑOZ RAHUELQUIN  
Jefe Departamento Mesa de  
Entradas y Salidas  
M.E. y C.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**RESOLUCIÓN 0031/05** – Aprobación del E.G.B. 3 de la Escuela "Los Alakalufes".



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

0031

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E. y C. N° /2005.-

ESTRUCTURA CURRICULAR DEL TERCER CICLO DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA. ESCUELA EXPERIMENTAL "LOS ALAKALUFES".

AÑO	7º AÑO EGB		8º AÑO EGB		9º AÑO EGB	
	Hs. Cátedra Semanales	Hs. Reloj Anuales	Hs. Cátedra Semanales	Hs. Reloj Anuales	Hs. Cátedras Semanales	Hs. Reloj Anuales
LENGUA	5	120	5	120	5	120
MATEMÁTICA	5	120	5	120	5	120
TECNOLOGÍA	2	48	2	48	2	48
LENGUA EXTRANJERA	3	72	3	72	3	72
EDUCACIÓN FÍSICA	3	72	3	72	3	72
CIENCIAS NATURALES	4	96	4	96	4	96
CIENCIAS SOCIALES	4	96	4	96	4	96
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	3	72	3	72	3	72
FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA	2	48	2	48	2	48
PROYECTO DE ORIENTACIÓN Y TUTORÍA	2	48	2	48	2	48
OPCIÓN INSTITUCIONAL	2	48	2	48	2	48
TOTALES	35	840	35	840	35	840

2005  
JUN

COPIA DEL ORIGINAL

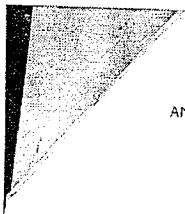
JOSE MUÑOZ NAHUELQUIN  
Jefe Departamento Mesa de  
Entradas y Salidas  
M.E. y C.

Prof. WALTER S. SPANGELLO  
Ministro  
Educación y Cultura

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"

1398 - 10/14

**DECRETO MUNICIPAL 1478/09** – Afectación a la Escuela "Los Alakalufes" las parcelas 1 y 2, del macizo 19, de la sección E.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
= REPÚBLICA ARGENTINA =  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 1478

Andrea C. MURILLO  
Jefa Div. Dir. Adm. y Registro  
D.L.T. y D.O. P.L. 38  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 16 DIC 2009

VISTO el expediente N° GU- 8275/2009 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la reserva del predio identificado como sección E, macizo 19, parcela 2, a favor de la Escuela Experimental "Los Alakalufes", a los fines de reforzar los espacios de esparcimiento y recreación de los alumnos que concurren a la Escuela Experimental aludida.

Que mediante Decreto Municipal N° 426/97 de fecha 15 de mayo de 1997, se reservó a favor de la Escuela Experimental "Los Alakalufes" el predio identificado catastralmente como sección E, macizo 19, parcela 1, a los fines de la construcción de la mencionada escuela.

Que resulta propicio otorgar la reserva del predio lindero mencionado y unificar la mensura de las parcelas 1 y 2 del macizo 19 de la sección E, a fin de ampliar la superficie con que cuenta la escuela para el desarrollo de las actividades al aire libre de sus alumnos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a la competencia que le atribuye el artículo 152 incisos 1) y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

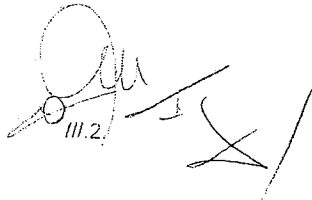
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Afectar las parcelas 1 y 2 del macizo 19 de la sección E de la ciudad de Ushuaia, al uso de la Escuela Experimental "Los Alakalufes", para el desarrollo de las actividades educativas de dicho establecimiento. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Instruir a la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana a los efectos de reali-

  
III.2

2.III

1398 - 11/14

**DECRETO MUNICIPAL 1478/09** – Afectación a la Escuela "Los Alakalufes" las parcelas 1 y 2, del macizo 19, de la sección E.

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
= REPÚBLICA ARGENTINA =  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Andrea F. MURRO  
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro  
D.L.T. Y D.G.-A.L.M.  
Municipalidad de Ushuaia

zar las tareas correspondientes a unificar las parcelas 1 y 2 del macizo 19 de la sección E, y a la Escribanía General del municipio a su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre de la Municipalidad.

ARTICULO 3º.- Notificar a los interesados con copia autenticada del presente.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº 1478 /2009.

mff

Arq. Viviana Stella GUGLIELMI  
SECRETARIA DE DESARROLLO  
Y GESTION URBANA  
Municipalidad de Ushuaia

Federico SQUIRANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

Ushuaia, 23 de febrero 2010

Año XIX Nº 21/2009

Página 35

ZAMORA

**DECRETO MUNICIPAL Nº 1478/2009**  
16/12/09

VISTO el expediente Nº GU- 8275/2009 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la reserva del predio identificado como sección E, mazo 19, parcela 2, a favor de la Escuela Experimental "Los Alakalufes", a los fines de reforzar los espacios de esparcimiento y recreación de los alumnos que concurren a la Escuela Experimental aludida.

Que mediante Decreto Municipal Nº 426/97 de fecha 15 de mayo de 1997, se reservó a favor de la Escuela Experimental "Los Alakalufes" el predio identificado catastralmente como sección E, mazo 19, parcela 1, a los fines de la construcción de la mencionada escuela.

Que resulta propicio otorgar la reserva del predio lindero mencionado y unificar la mensura de las parcelas 1 y 2 del mazo 19 de la sección E, a fin de ampliar la superficie con que cuenta la escuela para el desarrollo de las actividades al aire libre de sus alumnos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a la competencia que le atribuye el artículo 152 incisos 1) y 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA  
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Afectar las parcelas 1 y 2 del mazo 19 de la sección E de la ciudad de Ushuaia, al uso de la Escuela Experimental "Los Alakalufes", para el desarrollo de las actividades educativas de dicho establecimiento. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Instruir a la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana a los efectos de realizar las tareas correspondientes a unificar las parcelas 1 y 2 del mazo 19 de la sección E, y a la Escribanía General del municipio a su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre de la Municipalidad.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a los interesados con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 4º.- DE FORMA.

SCHIURANO  
GUGLIELMI**DECRETO MUNICIPAL Nº 1479/2009**  
16/12/09

VISTO el expediente S.G. Nº 5595/2008, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el recurso de reconsideración interpuesto por el empleado municipal Julio Víctor CAVAGLIATO, Legajo Nº 2237.

Que el recurso administrativo ha sido interpuesto en legal tiempo y forma.

Que el recurrente manifiesta que el acto administrativo impugnado afecta su derecho patrimonial y su derecho a la igualdad, vulnerando garantías constitucionales y derechos laborales, como la idoneidad, la igualdad, y que carece de todos los elementos esenciales del acto administrativo; rechaza lo expresado por la Co.P.A.R.L., en tanto entiende que es arbitrario.

Que el Convenio Municipal de Empleo, dispone que la reubicación inicial de cada empleado, en el grado y agrupamiento que le corresponda, debe ser supervisado por la Co.P.A.R.L., siendo su decisión, de carácter vinculante (Título IV, Capítulo I, artículo 81.5.k, del C.M.E.).

Que dicha fórmula ha sido reiterada en la cláusula quinta de las Disposiciones Complementarias y Transitorias, del mencionado cuerpo legal.

Que la potestad decisoria y vinculante atribuida a la Co.P.A.R.L., conlleva la facultad reglada del ejecutivo, a la hora de emitir el acto administrativo de rigor.

Que bajo este contexto, se advierte que la facultad que se le ha confiado a la Co.P.A.R.L., a través del Convenio Municipal de Empleo, inhibiría -en principio-, cualquier pretensión y/o intento de revisión de aquellas variables mentadas por dicho organismo, al momento de resolver sobre la reubicación inicial de los empleados; salvo manifiesta arbitrariedad, circunstancia que, dado el alicance atribuido a la opinión de la Comisión bajo examen, debe ser interpretada en forma absolutamente restrictiva.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención jurídica mediante Dictamen S.S.L. y T. Nº 679/2009, cuyo criterio se comparte.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 152 incisos 1) y 5) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, y artículos 127 y siguientes de la Ley Provincial Nº 141.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA  
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- No hacer lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por el empleado municipal Julio Víctor CAVAGLIATO, Legajo Nº 2237, contra el contenido del Decreto Municipal Nº 787/2009. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Notificar al recurrente, con copia autenticada del presente y del Dictamen S.S.L. y T. Nº 679/2009, haciéndole saber que ha agotado la vía administrativa y que se encuentra expedita la instancia judicial, pudiendo interponer demanda contencioso administrativa dentro de los noventa (90) días de contados a partir de la notificación del presente, conforme lo dispone el artículo 24 de la Ley Provincial Nº 133.

ARTÍCULO 3º.- DE FORMA.

SCHIURANO  
FULGENZI**DECRETO MUNICIPAL Nº 1480/2009**  
16/12/09

VISTO el expediente S.G. Nº 5814/2008, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el recurso jerárquico que lleva implícito el recurso de reconsideración interpuesto por el empleado municipal de la Planta de Personal Permanente, Alejandro BAUDUCCO, Legajo Nº 2221, contra el contenido de la Resolución S.G. Nº 084/2009.

Que en fecha trece (13) de octubre del corriente año, mediante cédula de notificación, que luce agregada a fs. 69, se notificó al recurrente de la posibilidad de ampliar o mejorar los fundamentos de su recurso, en los términos del artículo 132 de la Ley Provincial Nº 141.

Que habiendo vencido ampliamente el plazo otorgado, el impugnante no ha presentado mejora y/o ampliación de fundamentos.

Que no obran nuevos elementos susceptibles de modificar la decisión adoptada mediante Resolución S.G. Nº 121/2009.

Que procede el rechazo del recurso jerárquico en subsidio, interpuesto por el empleado. Que la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención jurídica, mediante Dictamen S.S.L. y T. Nº 671/2009, cuyo criterio se comparte.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 152, incisos 1) y 11) de la Carta Orgánica Municipal y artículos 130 y siguientes de la Ley Provincial Nº 141.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

**SITUACIÓN PARCELA 1, MACIZO 19, SECCIÓN E**

http://gis-server/catastro\_ushuaia\_desa/parcelas/reporte\_cat.php?p..



Municipalidad de Ushuaia  
Dirección de Sistemas de Información Catastral

RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 01/04/2011 9:11:23

EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

Sección	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
E	0019		0001		

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento Instrumento
Titular	MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	OTRO 0
Contribuyente	ESCUELA EXPERIMENTAL LOS ALAKALUFES	OTRO 0 DM 1478/09 Afecta al uso

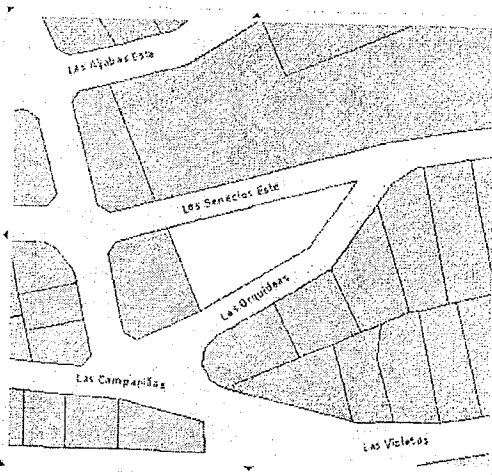
Direcciones

Descripción	Num	Tipo Puerta
LOS SENECIOS	150	Principal

Parcela

Metros Frente	152,67
Superficie Terreno	1781,75
Valor Tierra	1753,64
Valor de Mejora	218999,90
Porcentaje	0,00
Terreno Esquina	SI
Doble Frente	SI
Exp. Obra	220-2003;266-2003
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	E-419
Plano Mensura	
Partida	10280

Observaciones



\* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac. Nº 17301- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

*[Firma]*  
FIRMA  
FABIAN M. MACUCHI  
Luzio 2002  
ACUARACION

Generated with CodeCharge Studio.

**SITUACIÓN PARCELA 2, MACIZO 19, SECCIÓN E**

reporte

http://gis-server/catastro\_ushuaia\_desa/parcelas/reporte\_cat.php?p..



Municipalidad de Ushuaia  
Dirección de Sistemas de Información Catastral

RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 01/04/2011 9:12:11  
EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
E	0019		0002		

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento	Instrumento
Titular	MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	OTRO 0	II-A-10314
Ocupante	ESCUELA EXPERIMENTAL LOS ALAKA	OTRO 317	IDM 147809 Afecta al uso

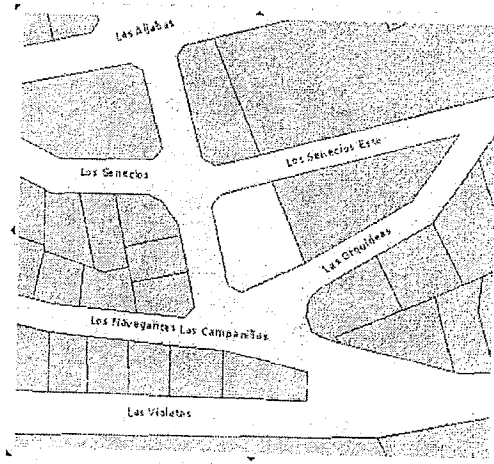
Direcciones

Descripcion	Num	Tipo	Puerta
LOS SENECIOS	30	Principal	

Parcela

Metros Frente	96.83
Superficie Terreno	1142.28
Valor Tierra	16127.30
Valor de Mejora	0.00
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	SI
Doble Frente	NO
Exp. Obra	69-2005
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	E-405
Plano Mensura	
Partida	

Observaciones



\* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac. Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA

FABIAN M. MACUCHI  
Legajo 2682

ACLARACION

*[Stamp]*

Generated with CodeCharge Studio.

## **Organización Pedagógica**

### **Criterio de Agrupamiento de alumnos:**

Los grupos de trabajo son reducidos, 15 alumnos por maestro. El agrupamiento será por edad (15 grupos de chicos de tres años en adelante, el primer grupo corresponde a los niños de tres, y así sucesivamente) o por necesidades pedagógicas si así lo requiriese el proceso madurativo en el cual se encuentra el niño, pudiendo pasar a un grupo inferior o superior.

### **Rol del docente:**

Si bien cada maestro es guía permanente de un grupo, los maestros planifican su actividad diaria de manera tal que rotan por los distintos grupos con horarios y áreas ya estipulados.

La dedicación de los maestros es de tiempo completo lo que comprende, fuera del horario escolar, a los talleres abiertos a la comunidad, escuela complementaria (clases de apoyo) y capacitación docente.

Los maestros mantienen contacto permanente con los padres a través de entrevistas personales, reuniones generales, talleres y la invitación a participar en las fiestas de la escuela.

Ya que los maestros están preparados para brindar el apoyo a los chicos que demanden una atención especial, la escuela no cuenta con gabinete psicopedagógico, atendiendo ellos mismos las necesidades de los alumnos.

### **Utilización del espacio:**

La infraestructura necesaria deberá contar con espacios amplios, no necesariamente con aulas para cada grupo de trabajo. Varios grupos trabajan en círculos en un mismo espacio, debido a la actitud de respeto hacia el trabajo del otro, que el maestro fomenta y sostiene permanentemente, posibilitando así un aprendizaje interactivo permanente.

### **Régimen de asistencia:**

Se exigirá el 85% de asistencia, como base para la aprobación del curso lectivo, teniendo en cuenta que no hay ningún otro tipo de exigencia formal, como exámenes parciales o finales. Este régimen apunta a la continuidad de la labor en la escuela.



En los casos en que un alumno no alcanzare la asistencia requerida, los maestros preverán las acciones tendientes a su reintegración al trabajo.

### **Régimen de Evaluación y Promoción:**

La evaluación en esta propuesta pedagógica, tiene un sentido mucho más amplio que la simple acreditación para la promoción, porque el acento no está puesto tanto en los resultados, como en los procesos y en las actitudes para desarrollar las tareas. En esta perspectiva, la evaluación es un elemento que ayuda a comprender la realidad tan imprevisible que constituye cada niño.

Como los maestros no están asignados exclusivamente a un solo grupo, la totalidad del cuerpo docente conoce a todos los alumnos de la escuela.

Se evalúa diariamente a través de la observación directa. Se llevan registros personales de los alumnos.

Los registros de las entrevistas con los padres son aportes muy valiosos para el tema que estamos considerando.

### **Actividades y tareas:**

#### **Período escolar:**

Fines de febrero, principios de diciembre.

Horario de clases: Turno mañana.

#### **Talleres:**

Se desarrollan talleres abiertos a la comunidad, como talleres de plástica, música, danzas, canto, panaderías, etc.

Se llevan a cabo a contra turno en horarios a determinar.

#### **Escuela complementaria:**

Se denomina escuela complementaria a las clases a contra turno que los maestros dan a aquellos niños que por inasistencia o dificultades en su proceso de aprendizaje, así lo requieran.

**Destinatarios y beneficiarios:**

Podrán ingresar a la escuela todos aquellos niños que sus padres deseen, por haber elegido esta propuesta pedagógica, a partir de los tres años de edad incluyendo a niños con tiempos de maduración especiales.

La inscripción a la escuela se realiza con un llamado a la comunidad a través de los medios de comunicación locales (diarios y radios) pasándose luego a sorteo, de acuerdo a las vacantes, de todos los niños anotados. Aquellos niños que quedasen fuera del cupo, permanecerán en lista de espera para ser llamados en caso de que se produjeran deserciones en los grupos de trabajo.

**Recursos humanos:**

Planta Funcional: la planta de personal está conformada por: maestros de grado, profesores con horas cátedras, un Director con clase anexa para el Nivel Inicial y Primario; y un Director con clase anexa para el Nivel Secundario. La escuela no cuenta con personal administrativo ni de maestranza, estas tareas están a cargo de los mismos maestros.

La dirección del establecimiento la desempeña un integrante del grupo, elegido por la asamblea docente.

**Recursos financieros:**

El cálculo de recursos con que se pretende costear la escuela permitiendo el desarrollo normal del proyecto educativo y su funcionamiento, plantea la asignación de los recursos necesarios en función de su procedencia:

**Provincia de Tierra del Fuego:**

Financiamiento de la planta funcional del nivel secundario, artículos de librería y material didáctico necesario

**Municipalidad de Ushuaia:**

Financiamiento de la planta funcional, gastos de servicios y mantenimiento del edificio, artículos de librería.

**Pagos de cooperadora:**

Se cobra una cuota mensual por familia destinada a cubrir distintos aspectos de las necesidades de la escuela, y una cuota anual destinada a la compra de los materiales necesarios para la tarea diaria (óleos, témperas, hojas, cuadernos, etc.)

**Identificación:**

**Niveles:**

Inicial, primario y secundario

**Duración del plan de estudios:**

3 años nivel inicial

6 años de primaria

6 años de secundaria

**Certificación o títulos que otorga:**

- Certificados parciales de alumno regular.
- Certificado final del plan de estudios de cada nivel.

## Memoria descriptiva

La ampliación se plantea como un ala de 15m de largo, en dos plantas, con techo a dos aguas, siguiendo la línea del edificio actual, en su extremo norte hacia la esquina de la intersección de las calles Los Senecios y Las Orquídeas.

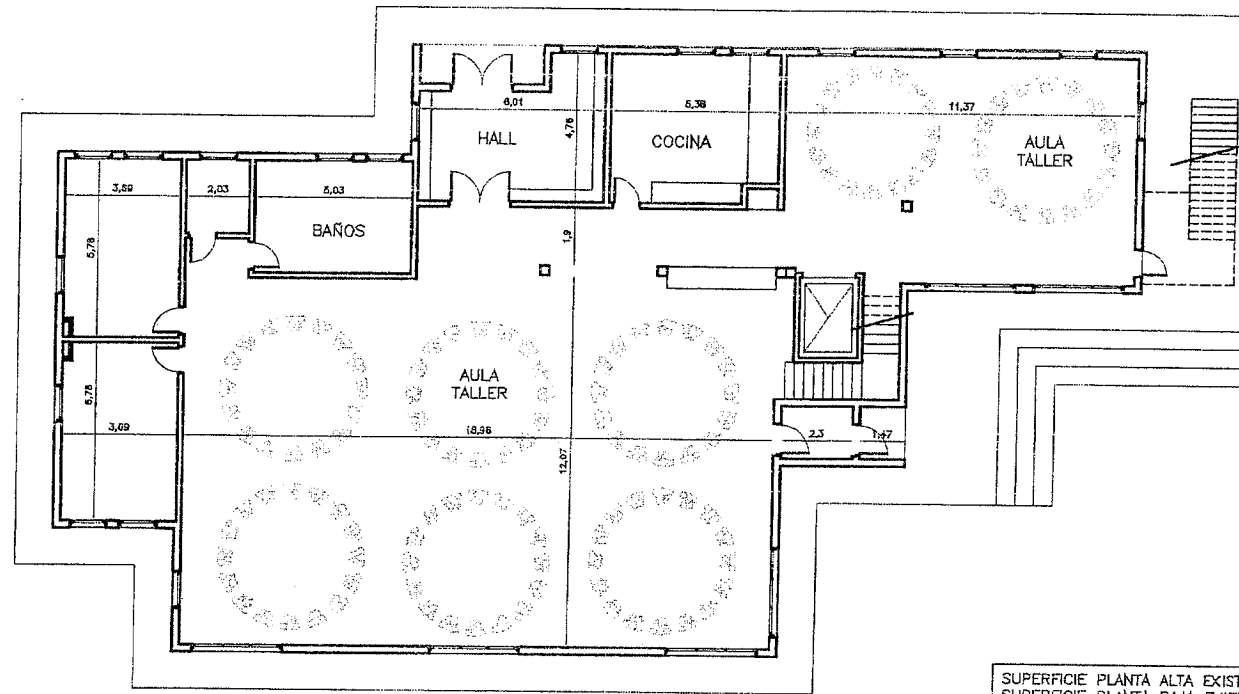
La estructura se construirá independientemente del resto del edificio, en hormigón armado, con losa en planta alta, muros exteriores de mampostería, revestidos con tablas de madera de la zona y piedra. La cubierta de techo será de chapa galvanizada ondulada pre-pintada, siguiendo la línea del edificio existente.

Los tabiques interiores serán de perfilera de chapa doblada y placas de yeso. Los pisos estarán revestidos de cerámica tipo monococción de alto tránsito. En la planta alta el cielorraso se compone de placas de madera y vigas de hormigón a la vista.

Las carpinterías serán de madera siguiendo la línea del edificio actual, excepto las puertas metálicas de salida de emergencia, reutilizándose las existentes, desplazándolas hacia el extremo de la ampliación. También se reutilizará la escalera metálica de la salida de emergencia de la planta alta, desmontándola y emplazándola en el extremo de la ampliación.

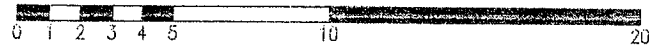
Se requiere también la concreción de un núcleo sanitario compuesto de dos baños aptos para personas con movilidad reducida y una mesada con piletas para lavado de manos y utensilios. Se incluye una caldera para provisión de agua caliente del núcleo mencionado y calefacción de la nueva ala de la escuela, que será por piso radiante y radiadores.

La superficie a ampliar será de 236 m<sup>2</sup>.

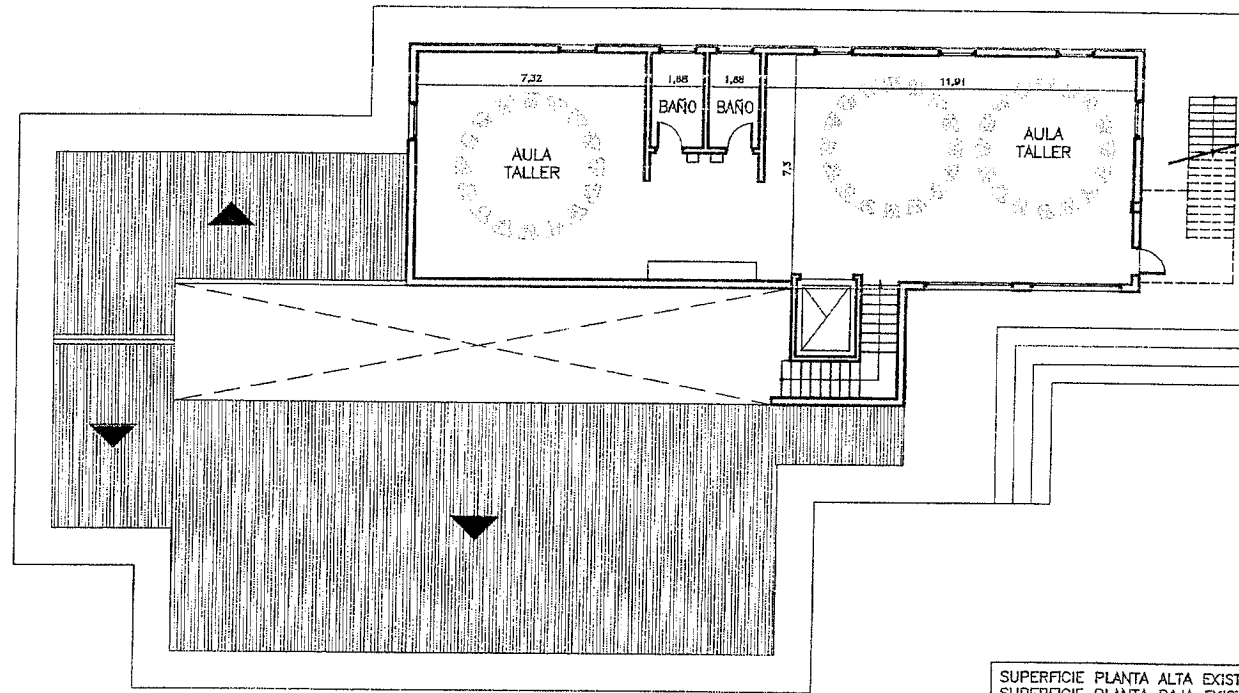


SUPERFICIE PLANTA ALTA EXISTENTE	182,82m <sup>2</sup>
SUPERFICIE PLANTA BAJA EXISTENTE	515,45m <sup>2</sup>
SUPERFICIE TOTAL EXISTENTE	689,27m <sup>2</sup>

ESCALA GRÁFICA (metros)

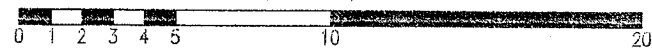


<b>ESCUELA LOS ALAKALUFES</b>				
ANTEPROYECTO DE AMPLIACION DEL EDIFICIO				
TITULO	PLANTA BAJA ACTUAL			
	ESCALA	S/E	L/02	FECHA
			002	27/06/2011

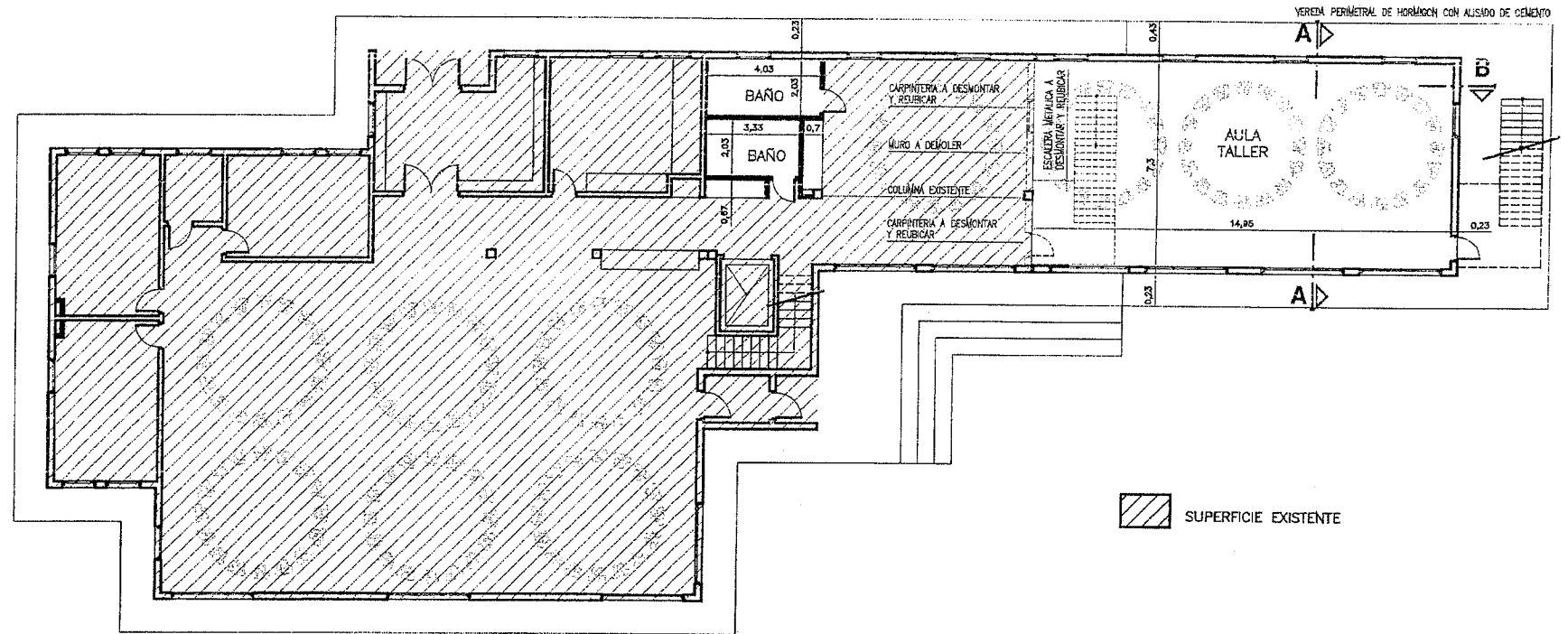


SUPERFICIE PLANTA ALTA EXISTENTE	182,82m <sup>2</sup>
SUPERFICIE PLANTA BAJA EXISTENTE	515,45m <sup>2</sup>
SUPERFICIE TOTAL EXISTENTE	689,27m <sup>2</sup>

ESCALA GRÁFICA (metros)



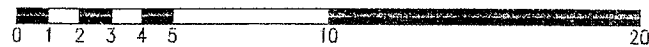
<b>ESCUELA LOS ALAKALUFES</b>				
ANTEPROYECTO DE AMPLIACION DEL EDIFICIO				
PROYECTO	PLANTA ALTA ACTUAL			
	ESCALA	S/E	CANT.	FECHA
		003	27/06/2011	



 SUPERFICIE EXISTENTE

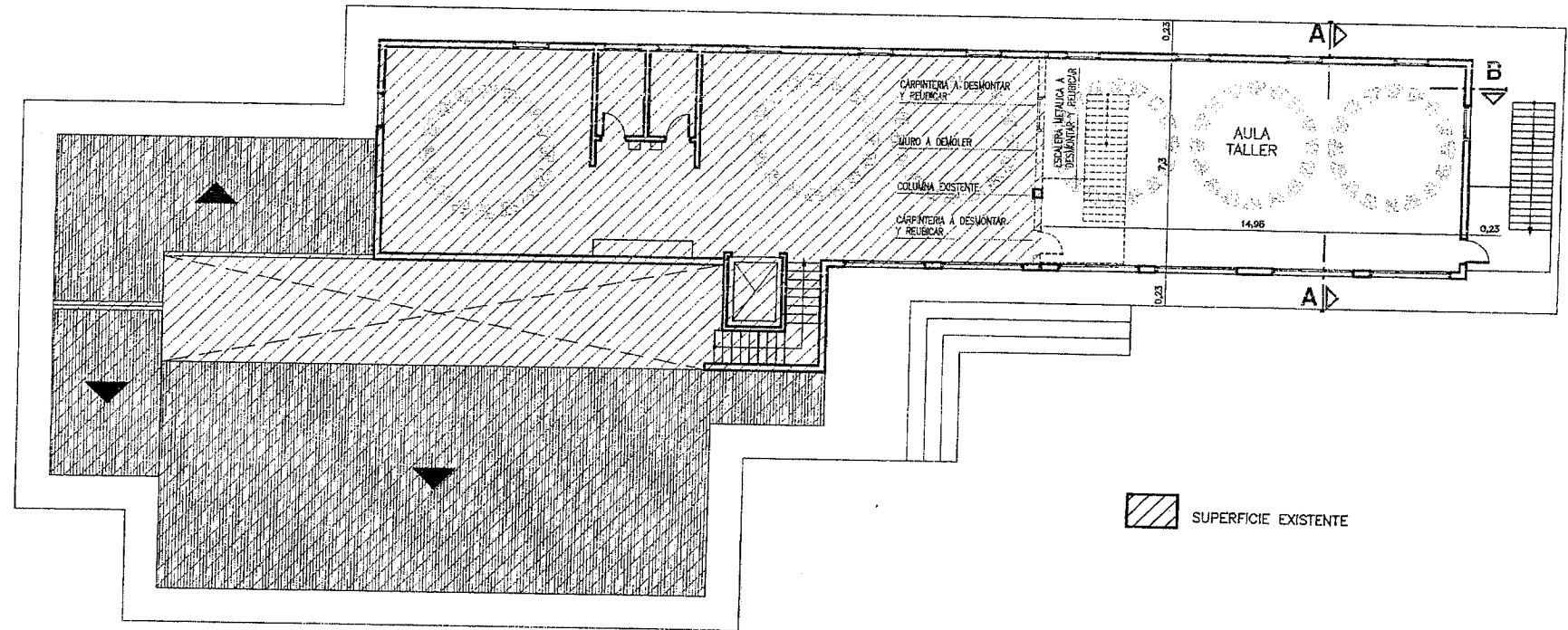
SUPERFICIE A AMPLIAR EN PLANTA ALTA	118,18m <sup>2</sup>
SUPERFICIE A AMPLIAR EN PLANTA BAJA	118,18m <sup>2</sup>
SUPERFICIE A AMPLIAR TOTAL	236,36m <sup>2</sup>

ESCALA GRÁFICA (metros)



<b>ESCUELA LOS ALAKALUFES</b>				
ANTEPROYECTO DE AMPLIACION DEL EDIFICIO				
TITULO	AMPLIACION PLANTA BAJA		SECCION	S/E
	AUTOR	004	FECHA	27/06/2011

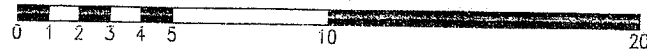




 SUPERFICIE EXISTENTE

SUPERFICIE A AMPLIAR EN PLANTA ALTA	118,18m <sup>2</sup>
SUPERFICIE A AMPLIAR EN PLANTA BAJA	118,18m <sup>2</sup>
SUPERFICIE A AMPLIAR TOTAL	236,36m <sup>2</sup>

ESCALA GRÁFICA (metros)

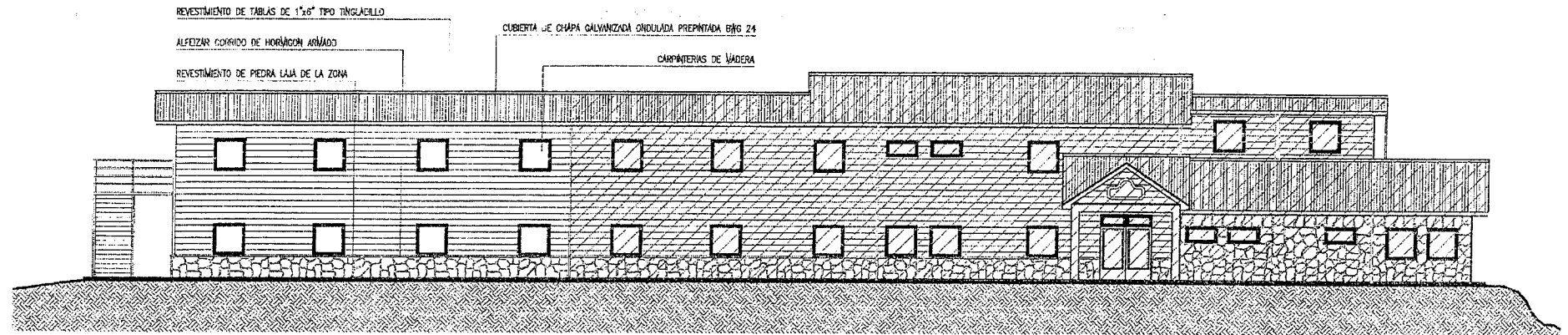


**ESCUELA LOS ALAKALUFES**

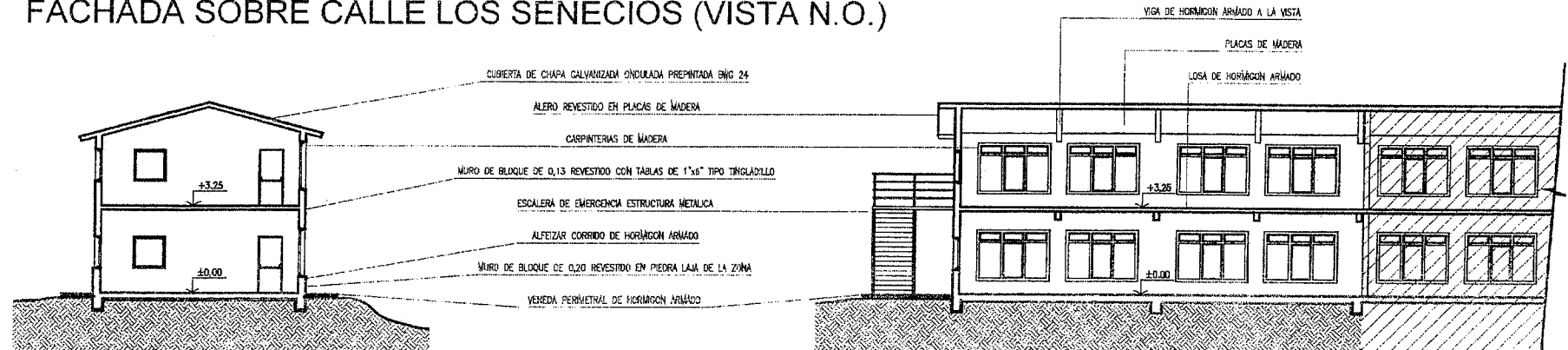
ANTEPROYECTO DE AMPLIACION DEL EDIFICIO

AMPLIACION  
PLANTA ALTA

TITULO	ESCALA	FECHA	PROYECTISTA	FECHA
	S/E	005		27/06/2011



FACHADA SOBRE CALLE LOS SENECIOS (VISTA N.O.)

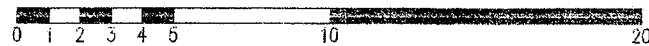


CORTE A-A

CORTE B-B

 SUPERFICIE EXISTENTE

ESCALA GRÁFICA (metros)



ESCUELA LOS ALAKALUFES

ANTEPROYECTO DE AMPLIACION DEL EDIFICIO

VISTA PRINCIPAL  
Y CORTES

TITULO	ESCALA	FECHA	PROYECTISTA	FECHA
	S/E	006		27/06/2011

**ESTIMACIÓN DEL COSTO DE LA OBRA.** Confeccionado por el Área de Proyectos Especiales de la Municipalidad de Ushuaia en el año 2011



PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO					
Obra: ESCUELA EXPERIMENTAL LOS ALAKALUFES					
Item	Descripción	unid.	cant.	Precio unit	Parcial Item
1	<b>PREPARACION DEL TERRENO</b>				\$ 22.536,96
	Excavación bases	m3	6,50	\$ 143,57	\$ 933,21
	nivelación y compactación	m3	90,00	\$ 240,04	\$ 21.603,75
2	<b>DEMOLICION</b>				\$ 7.866,50
	Demolición piso para desagües	m1	16	\$ 111,77	\$ 1.808,32
	pared lateral ampliación	m2	42,00	\$ 123,29	\$ 5.178,16
	sacar escalera de emergencia	gl	1,00	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00
3	<b>ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO</b>				\$ 173.043,71
	bases	m3	6,5	\$ 2.762,58	\$ 17.956,78
	Plataea 120 m2 x 0,12	m3	14,4	\$ 2.320,55	\$ 33.415,99
	vigas	m3	15	\$ 4.015,11	\$ 60.226,70
	losa P.A	m3	24,00	\$ 2.560,18	\$ 61.444,24
4	<b>CERRAMIENTO EXTERIOR/INTERIOR</b>				\$ 61.596,57
	Manposteria 0,20 x 0,20	m2	161,00	\$ 305,44	\$ 49.175,79
	tabique yeso linea verde	m2	50,00	\$ 248,42	\$ 12.420,78
5	<b>CONTRAPISOS- CARPETAS</b>				\$ 57.316,85
	Contrapiso planta baja 0,12 ml	m2	118,00	\$ 199,24	\$ 23.510,39
	Carpeta niveladora planta alta 0,04	m2	118,00	\$ 195,12	\$ 23.024,33
	Contrapiso veredas 0,08 ml	m2	70,00	\$ 154,03	\$ 10.782,13
7	<b>CUBIERTA</b>				\$ 57.655,66
	con estructura y aislación	m2	144	\$ 381,85	\$ 54.986,62
	Zingueria	m1	26	\$ 102,66	\$ 2.669,04
8	<b>PINTURA</b>				\$ 62.679,70
	latex interior	m2	150,00	\$ 107,54	\$ 16.131,63
	esborraso losa	m2	120,00	\$ 107,54	\$ 12.905,31
	protector de madera - cetol	m2	278,00	\$ 111,58	\$ 31.020,49
	protector de piedra	m2	38,00	\$ 69,01	\$ 2.622,27
9	<b>REVESTIMIENTO EXTERIOR</b>				\$ 33.158,23
	Ingladillo	m2	143,00	\$ 174,58	\$ 24.964,94
	piedra faja	m2	38,00	\$ 215,61	\$ 8.193,29
10	<b>REVESTIMIENTO INTERIOR</b>				\$ 7.918,44
	revestimiento cerámico pared h. 180	m2	38	\$ 208,38	\$ 7.918,44
11	<b>PISOS Y ZOCALOS</b>				\$ 48.941,40
	cerámico todos los ambientes	m2	224	\$ 210,20	\$ 47.084,71
	zócalo madera	m1	76	\$ 24,43	\$ 1.856,69
12	<b>CARPINTERIAS</b>				\$ 40.118,08
	puerta interior - 0,80 mts	unid.	2,00	\$ 1.016,69	\$ 2.033,38
	Ventana (V1) + vidrio 4+6+4	unid.	8,00	\$ 3.717,34	\$ 29.738,72
	ventana (pf1) + vidrio 4+6+4	unid.	8,00	\$ 786,10	\$ 6.288,80
	colocación de carpinterías	unid.	20,00	\$ 102,86	\$ 2.057,18
13	<b>INSTALACIONES</b>				\$ 94.286,53
	agua	gl	1	\$ 4.500,00	\$ 4.500,00
	gas	gl	1	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00
	electricidad	gl	1	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00
	cicaca	gl	1	\$ 5.500,00	\$ 5.500,00
	calefacción radiadores	gl	1	\$ 94.286,53	\$ 94.286,53
14	<b>ARTEFACTOS SANITARIOS</b>				\$ 11.622,32
	grifera y artefactos	gl	1,00	\$ 11.622,32	\$ 11.622,32
15	<b>ARTEFACTOS ELECTRICOS</b>				\$ 4.860,00
	art fluorescente	unid.	16	\$ 303,75	\$ 4.860,00
16	<b>ESCALERA DE EMERGENCIA</b>				\$ 3.500,00
	amurar escalera metálica	gl	1	\$ 3.500,00	\$ 3.500,00
	<b>TOTAL</b>				\$ 707.100,94
			236,00	m2	\$ 2.996,19